

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO ACADÉMICO 2024-25.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 19 de junio de 2025, se aprueba la Normativa reguladora de concesión de premios extraordinarios de finalización de estudios en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster que se imparten en la misma.

En virtud de la citada Normativa y de acuerdo con lo contemplado en el art.4 de la misma, el Rector de la Universidad de Almería ha

RESUELTO:

Abrir la convocatoria de los premios extraordinarios de finalización de estudios de Grado y Máster correspondientes al curso 2024-25, con arreglo a las siguientes bases y conforme a la normativa citada:

PRIMERO: OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto conceder la mención de Premios Extraordinario de Finalización de Estudios en cada una de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster para el curso académico 2024-25.

SEGUNDA: NÚMERO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS

En cada Plan de Estudios oficial de Grado y Máster que no se encuentre en extinguido y en el que se imparta docencia, se otorgará un único premio entre el alumnado con mayor nota media.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A4C-426D-7347P3675-5730>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	26/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3
			
6A4C-426D-7347P3675-5730			

TERCERA: REQUISITOS

Los candidatos a los premios extraordinarios deberán haber finalizado los estudios de Grado o Máster, en el Curso Académico 2024-25 y en los plazos establecidos, según los indicadores de tasa de graduación, debiendo acreditar una calificación media del expediente igual o superior a 8,5 puntos, así como haber solicitado la expedición del título académico oficial y abonado el precio público para su tramitación, con anterioridad a la fecha de finalización del procedimiento.

CUARTA: PROCEDIMIENTO

El procedimiento se iniciará de oficio por la Universidad de Almería al día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En los 5 días hábiles siguientes, se seleccionará de oficio al alumnado que reúna los requisitos académicos especificados en la Base Tercera para optar a la concesión de los Premios Extraordinarios y se publicará la relación de seleccionados provisionales, pudiendo el alumno presentar reclamación/alegación a la misma en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a su publicación.

Resueltas las reclamaciones/alegaciones, se elevará al Rector la propuesta definitiva de seleccionados y posteriormente se procederá a la publicación de la Resolución definitiva.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A4C-426D-7347P3675-5730>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	26/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6A4C-426D-7347P3675-5730	PÁGINA	2/3





artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

El Rector Magnífico de la Universidad de Almería
Fdo. José Joaquín Céspedes Lorente

3/3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A4C-426D-7347P3675-5730>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	26/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6A4C-426D-7347P3675-5730	PÁGINA	3/3
				
6A4C-426D-7347P3675-5730				